



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.065

DR. MARCELO ICAZA PONCE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de noviembre del 2009, que contiene la Calificación de Delegación de Poder que el señor Andy Willmar Estrella Martínez, Apoderado General de la compañía extranjera MERCK SHARP & DOHME (INTER AMERICAN) CORPORATION, confiere al señor Hugo Edgardo Nisenbom, de nacionalidad argentina;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.002 de 7 de enero del 2010, ha emitido informe favorable para que se expida esta Resolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio del 2008; y, ADM.08234 de 14 de julio del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos atinentes a la Delegación de Poder constante en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que contiene la Delegación de Poder a favor del señor Hugo Edgardo Nisenbom, del contenido de la presente Resolución; y siente en las copias la razón respectiva.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la mencionada Delegación de Poder, junto con esta resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de MERCK SHARP & DOHME (INTER AMERICAN) CORPORATION, de 20 de marzo de 1973; y, c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.

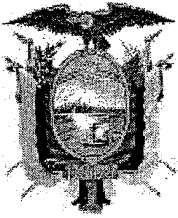
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro de la Delegación de Poder con las razones respectivas, se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 8 de enero del 2010

DR. MARCELO ICAZA PONCE

CRP/cmf.
Exp. 5367
Tram. 41128



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0020



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. SESENTA Y CINCO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 08 de enero de 2.010, bajo el número **0189** del Registro Mercantil, Tomo **141.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la mencionada resolución.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0106.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **002655.-** Quito, a veintiuno de enero del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

